

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIUOS/2020/6	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	18 de junio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 12:31 hasta las 12:54 horas
<b>Lugar</b>	Videoconferencia. A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Laura Esther Sandoval Otálora
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Maria dolores Alegria lopez	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Emisión: 14/10/2020  
HASH:



Laura Esther Sandoval Otálora (2 de 2)  
Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio  
Histórico  
Fecha Firma: 14/10/2020  
HASH:



**ACTA**  
Número: 2020-0006 Fecha: 14/10/2020

	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
1. Francisca Terol Cano: «Asiste como oyente»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre realización de una ordenanza municipal que regule el uso de vehículos de movilidad personal (VMP).

**Desfavorable**

#### Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 3, En contra:

6, Abstenciones: 2,

Ausentes: 0

La Sra. Salinas Ruiz dio cuenta de una propuesta según la cual el patinete eléctrico es un vehículo a motor que cada día gana más adeptos en Alcantarilla, pero no es un juguete ni está destinado a la diversión; por lo tanto, es fundamental tomar conciencia de que se trata de un medio de transporte. El patinete es fácil de conducir, sin embargo, no debemos olvidar que alcanza una velocidad que puede ser peligrosa para otros peatones y vehículos ocasionando desde atropellos a accidentes de circulación. Por lo tanto, más allá de la responsabilidad que se espera de los usuarios, los ayuntamientos pueden contribuir a regular su buen uso, a falta de que la Dirección General de Tráfico (DGT) establezca una normativa específica para todo el país.

La Dirección General de Tráfico (DGT), publicó en diciembre de 2019 una instrucción, según la cual define y establece las normas de uso para los vehículos de Movilidad Personal, donde propone una serie de criterios relacionados con este tipo de vehículos, y traslada a los ayuntamientos la regulación de la circulación, ya que las ordenanzas municipales son las que establecen las prohibiciones relativas a las paradas y estacionamientos de estos vehículos. Desde la DGT, se aboga por que "la acera sea del peatón", pero su regulación es exclusivamente municipal.

Con la finalidad y el objetivo de favorecer y garantizar la seguridad vial en nuestro

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2020-0006 Fecha: 14/10/2020

municipio, desde el Grupo Municipal Socialista vemos la necesidad de realizar una ordenanza que recoja las reglas para circular con patinete eléctrico.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente

**ACUERDO:**

1. Instar al equipo de gobierno a que elabore una ordenanza municipal sobre el uso de vehículos de movilidad personal (VMP) que permita a la Policía Local intervenir con los usuarios de patinetes, dentro de las competencias que tiene este Cuerpo para velar por la circulación vial dentro de nuestro término.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista, 6 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.**

**2º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre paralizar el contencioso con ADIF sobre la unidad de actuación urbanística Renfe Sur.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 1, En contra: 6,  
Abstenciones: 4,  
Ausentes: 0

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA SECCIÓN PRIMERA con fecha de 22 de noviembre de 2019, sentencia 535/19 el recurso de apelación presentado por el Ayuntamiento de Alcantarilla; esta dicta:

DESESTIMAR el recurso de apelación nº 248/2019, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, contra la Sentencia nº 130, de fecha 5 de junio de 2.019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 2 de Murcia, en el recurso contencioso administrativo nº. 284/2016, que se confirma y ratifica íntegramente. Imponiendo las costas de esta instancia al Ayuntamiento apelante.

El Ayuntamiento de Alcantarilla actualmente tiene una deuda que ronda los 30 millones de euros esta sentencia supondrá una merma y nuevo golpe a las arcas públicas, entorno al 1.103.632,37euros eso sin incluir los intereses de demora así como las costas derivadas del procedimiento judicial.

Alargar el procedimiento judicial con un recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo es solo una huida hacia delante

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2020-0006 Fecha: 14/10/2020

que solo nos trae más perjuicio económico y alargar un proceso viciado desde su inicio.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar equipo de gobierno a dar las instrucciones precisas a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Alcantarilla para paralizar el contencioso con ADIF sobre el unidad urbanística Renfe Sur y llegar a un acuerdo de pago con fin de evitar un mayor coste a las arcas públicas del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos, 6 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos.**

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 3º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.*

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2020-0006 Fecha: 14/10/2020